

GT IDEE

Geolocalización a través de direcciones postales y topónimos

Paloma Abad

Centro Nacional de Información Geográfica



Geocodificación de direcciones del Sistema Cartográfico Nacional

● Razones de su existencia

En España la competencia de la definición de los nomenclátors de viales, así como la asignación de los números de policía de cada dirección corresponde a los **ayuntamientos**, quienes tienen la obligación de su actualización y publicación anual.



**Comisión Especializadas de Normas Geográficas:
GEOCODIFICACIÓN DE DIRECCIONES**

Fuente de datos

- Los Ayuntamientos deben mantener
 - Mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas.
 - Mantener la cartografía en relación con las direcciones postales
 - Obligación de comunicar a las organizaciones interesadas de los cambios de las direcciones postales

Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio

Resolución del INE 17-01-2020



Lista de atributos del servicio de geocodificación SCN

<https://cenormasgeograficas.github.io/geocodificador>

- Una **dirección postal** debe tener:

Atributos mínimos	S/NO
Nombre de la unidad administrativa	CA, PROVINCIA, MUNICIPIO, ISLA
Nombre de la zona de dirección	Nivel 1 y nivel 2: Ciudad, parroquia, aldea....(inferior al municipio)
Nombre de la vía pública + tipo de vía	NOMVIA +TIPVIA
Localizador de la dirección	NUMERO: Localizador o identificación del portal; número; punto km asociado a una dirección
Descriptor postal	Por ejemplo el Código Postal
Coordenadas	LATITUD/LONGITUD

IDEE

Lista de atributos del servicio de geocodificación SCN

<https://cenormasgeograficas.github.io/geocodificador>

- Además se incluye:

Atributos mínimos	SI/NO
Nombre de la localización	Designación alternativa ligada a la dirección o lugar (nombre de edificio, topónimo, POI)
Código INE de tramo	Código de tramo de 16 dígitos: 2 dígitos de la provincia, 3 del municipio, 2 de la entidad colectiva, 2 de la entidad singular, 2 de núcleo o diseminado, 5 del tramo, correlativos. No confundir con el código de vial corto de 10 posiciones.
Lengua	Lengua utilizada en la expresión de una dirección, topónimo o punto de interés
Tipo del dato	Tipología del registro de datos conforme a la naturaleza de la información
Estatus	Estatus de una dirección o nombre geográfico
Proveedor	Proveedor de datos de la información del registro, señalando mediante una codificación el organismo o institución que suministra la información



Cliente piloto del geocoder del SCN

- <https://www.iderioja.larioja.org/geocoder/test-ign/>



Directiva 2007/2/CE INSPIRE

Establece como debe ser la publicación de los datos

- Una **dirección postal** debe tener:
 - **Nombre de la unidad administrativa** (por ejemplo, el nombre del municipio)
 - Es la base de datos es recomendable incluir el código de la unidad administrativa
 - **Nombre de la zona de dirección** (por ejemplo, el nombre de la ciudad)
 - **Nombre de la vía pública** (por ejemplo, el nombre de la calle)
 - **Localizador** de la dirección (por ejemplo, el número de la casa)
 - **Coordenadas**
 - Originalmente para fines de entrega postal se reconoce un componente adicional reconocido:
 - **Descriptor postal** (por ejemplo, el código postal)
- Visualización a través de servicios
- Descarga/consulta de un objeto geográfico o la descarga masiva
- El intercambio de los datos debe tener una estructura definida
- Formato de intercambio GML o GeoPackage
- **No establece** la estructura de la base de datos

<http://www.cartociudad.es/wfs-inspire/direcciones?SERVICE=WFS&VERSION=2.0.0&REQUEST=GetFeature&TYPENAME=ad:ThoroughfareName&COUNT=5>



Directiva 2019/1024 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público

Características

- Las direcciones clasificada como un conjunto de alto valor:
Geoespacial
- **Atributos:** Identificador único; Geometría; Localizador de dirección (por ejemplo, número de casa); Vía pública (calle); Nombre; Unidades administrativas (por ejemplo, municipio, provincia, país); Descriptor postal (por ejemplo, código postal); Fecha de la última actualización.
- Descarga masiva a través de API
- **Datos abiertos:** Licencias de tipo CC BY 4.0 y formatos abiertos (legible por máquina, públicamente documentado, reconocido por la Unión o internacionalmente)
- Los metadatos contendrán, como mínimo, los elementos de metadatos establecidos en el **Reglamento (CE) N° 1205/2008**



Servicio de Geocodificación del SCN

Establece como debe ser la publicación de los datos

- Los atributos son los mismos
- El formato de intercambio es el CSV
- No es incompatible con las Directiva (2007/2/CE, 2019/1024)



Fuentes de datos actuales en el Servicio de Geocodificación

Comunidad Autónoma de La Rioja

Comunidad de Madrid

Comunidad Foral de Navarra

Centro Nacional de Información Geográfica (Información IGR-RT, País Vasco y otras fuentes)

Dirección General del Catastro

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Instituto Canario de Estadística

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Ayuntamiento de Cáceres

Ayuntamiento de Madrid

Diputación de Barcelona

Consell de Menorca

Para participar aportando direcciones y POI, por favor, enviar un correo a paloma.abad@cnig.es



Pasos a seguir

● **Geocodificación: Comisión Especializada de Normas Geográficas**

- Objetivo: Disponer de un **callejero de referencia estratégico** para todas las gestiones administrativas
- Obtener un mayor número de fuentes de datos de direcciones
- Instalar el servicio en el CNIG para su uso público
 - Reutilizar el código desarrollado por el G. de La Rioja
- Documentar el servicio de geocodificación en GitHub para su reutilización.

